

Extrait du El Correo

<https://www.elcorreo.eu.org/OEA-pide-informe-al-gobierno-paraguay-sobre-paradero-de-periodista-desaparecido-Enrique-Galeano>

# OEA pide informe al gobierno paraguay sobre paradero de periodista desaparecido Enrique Galeano.

- Les Cousins - Paraguay -  
Date de mise en ligne : lundi 9 octobre 2006

---

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

---

**La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (CIDH) solicitó al gobierno paraguayo que, en un plazo de 15 días, le entregue información sobre el paradero del periodista Enrique Galeano, informó hoy el Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP).**

[SPP](#). Boletín N° 97

Asunción, 8 octubre de 2006 -

La CIDH fijó también un plazo de dos meses, contados desde el pasado 5 de octubre, para que el gobierno presente sus observaciones a la denuncia interpuesta por el SPP ante ese organismo, el 28 de agosto pasado.

El Sindicato de Periodistas había presentado a la CIDH una denuncia sobre la desaparición forzada del comunicador social Enrique Galeano quien fue visto por última vez el 4 de febrero de este año al abandonar su lugar de trabajo, la radio "Azotey" en Yby Yaú, Concepción, a unos 350 kilómetros al norte de Asunción.

La presentación del SPP, en la que se denunció la violación del derecho a la libertad personal de Galeano así como su derecho a la debida protección judicial, había significado el inicio del procedimiento de denuncias individuales previsto por la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), ratificada por Paraguay en 1989.

"Solicitamos también que se examine la responsabilidad internacional del Estado paraguayo en relación a sus obligaciones convencionales", informó el abogado del SPP, Andrés Ramírez. "Es posible acudir subsidiariamente a dicha Convención en casos de denegación de justicia por las autoridades nacionales", explicó.

Según el abogado, el SPP junto con la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy), presentaron un recurso de Hábeas Corpus Genérico, el 24 de abril, solicitando "se recabe de manera urgente toda la información disponible para una investigación exhaustiva en el caso de la desaparición de Galeano".

Ese recurso fue rechazado por la Corte Suprema de Justicia, motivo por el cual el Sindicato presentó la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La presentación del SPP expuso también ante la CIDH el incumplimiento por parte del gobierno paraguayo de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, ratificada por el Paraguay en 1996.

Solicitaron finalmente a dicho organismo, que adopte todas las medidas necesarias para establecer el paradero de Enrique Galeano.

El Sindicato de Periodistas había acusado el miércoles pasado al gobierno de Nicanor Duarte Frutos de tener "una altísima responsabilidad política en la desaparición de Galeano, por encubrir a los presuntos responsables, lo cual mantiene este hecho en la impunidad".

La hipótesis sostenida por el SPP es que Galeano fue secuestrado de la comisaría de Azotey y desaparecido por orden de un hombre de nacionalidad brasileña, Luis Carlos Da Rocha, "Cabeza Branca", a quien la policía vincula con el narcotráfico.

## **OEA pide informe al gobierno paraguayo sobre paradero de periodista desaparecido Enrique Galeano**

Los periodistas afirman que dos agentes de policía secuestraron a Galeano y lo entregaron a los sicarios y que de eso están en conocimiento tanto el comisario Osvaldo Núñez, entonces jefe policial de la zona, como el diputado del gubernamental Partido Colorado, Magdaleno Silva, a quien acusan de ser representante político de "Cabeza Branca".

"A ocho meses de su desaparición forzada, ni la Fiscalía General del Estado ni la Policía hicieron una investigación seria tendiente a dar con el paradero de Galeano", asegura el Sindicato de Periodistas.

Según los dirigentes sindicales, la Policía archivó el caso hace más de tres meses y el Ministerio Público no tomó en cuenta la denuncia presentada por el Sindicato de Periodistas, donde se solicitaba el procesamiento por encubrimiento y obstrucción de las investigaciones de las autoridades policiales de la región.